

REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE "Portal En Línea k"

DEL ORGANIZADOR DEL PORTAL

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con el "Portal En línea k", en adelante denominado "Portal" son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante "ICE". Por su parte, los derechos de autor del portal de contenido son propiedad exclusiva de Tres G Motion S.A., en adelante "Tres G Motion".

Artículo 2: El presente reglamento de requisitos y condiciones del Portal, en adelante denominado "reglamento", establece las reglas para participar en el Portal que realiza el ICE entre los clientes y usuarios nuevos y actuales, de los servicios de telefonía móvil (prepago, Dominio k y postpago), según los términos descritos en el presente reglamento.

Artículo 3: La vigencia del Portal es por tiempo limitado, iniciando el 26 de marzo del 2020 y finalizando el 02 de abril del 2021.

Artículo 4: Para efectos del presente Reglamento, los clientes y usuarios aceptan y entienden, que los premios o beneficios de la promoción serán entregados, únicamente, a los titulares o personas autorizadas por los titulares de los servicios telefónicos a través de los cuales están participando.

DE LA PARTICIPACIÓN DEL PORTAL

Artículo 5: Participan en el Portal:

5.1 Todos aquellos clientes y usuarios físicos del servicio de telefonía móvil que pertenezcan a la comunidad de la red kölbi y que se encuentren al día en el pago de todos los servicios de telecomunicaciones contratados con el ICE y se suscriban al Portal.

5.2 Participan todos aquellos clientes y usuarios físicos mayores de edad, que cuenten con servicio kölbi de telefonía móvil activo y que deseen recibir información mediante servicios sms de contenido, enviando mensajes de texto a un número corto bajo suscripción.



REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE "Portal En Línea k"

5.3 No podrán participar, ni ser ganadores, las personas jurídicas.

5.4 No podrán participar los números de teléfono móvil de los titulares fallecidos de previo a su inicio, por lo que serán excluidos en caso de salir favorecidos. En el caso de que el titular hubiese fallecido durante el periodo de vigencia del Portal y exista un beneficiario registrado en los sistemas corporativos del ICE, éste será quien se encuentra legitimado para retirar el premio. De no existir beneficiario registrado en dichos sistemas el ICE dispondrá a su entera discreción del premio, sin que ello genere ninguna responsabilidad para el ICE.

5.5 No podrán participar, ni ser ganadores, los empleados de Tres G Motion y sus familiares hasta segundo grado de afinidad y consanguinidad.

5.6 No podrán participar los empleados del ICE; que pertenezcan al Proceso Negocios de Soluciones de Valor Agregado Personas y Hogares, Directores de la Unidad de Productos y Servicios, los cuales participaron en forma directa o indirecta en la elaboración y negociación y su Reglamento, Se exceptúan de esta limitación, los familiares de las personas indicadas anteriormente que deseen participar, siempre y cuando sean los titulares de los servicios a través del cual están participando en la suscripción.

DE LAS MECÁNICAS DE SUSCRIPCIÓN

Artículo 6: Los clientes y usuarios kölbí, podrán suscribirse y participar por los premios descritos en este reglamento, bajo las siguientes mecánicas:

6.1 Mecánica de suscripción mediante SMS:

6.1.1 Los clientes y usuarios que envíen un mensaje de texto con la palabra Si al código corto 8433, recibirán un SMS de bienvenida del código 8433, indicándole la periodicidad de la suscripción, precio, link para ver el reglamento y forma de cancelar la suscripción. Una vez suscritos recibirán un mensaje diario desde el código 8433, que contiene un link para ingresar al Portal.

6.2 Mecánica de suscripción por medio WEB:



REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE "Portal En Línea k"

6.2.1 El usuario que esté navegando en Internet y vea publicidad digital del Portal, al dar clic en la imagen publicitaria será direccionado a una página web para completar un formulario con su número de teléfono y aceptar los términos y condiciones de la suscripción.

6.2.2 Una vez que el usuario acepta los términos y condiciones en la página web, recibirá en su teléfono un mensaje de texto sin costo del código 8432, indicándole que debe enviar un mensaje de texto con la palabra SI al código 8433, o también se abrirá en el teléfono móvil un mensaje texto al código 8433 con la palabra Si predefinida, para que los clientes y usuarios lo envíen, para completar el proceso de suscripción. Posteriormente recibirán un SMS de bienvenida del código 8433 dándole la bienvenida, indicándole la periodicidad de la suscripción, precio, link para ver el reglamento y forma de cancelar la suscripción. Una vez suscritos recibirán un mensaje diario desde el código 8433, que contiene un link para ingresar al Portal.

6.3 Mecánica de suscripción mediante mensajes Sat Push:

6.3.1 A los clientes y usuarios que han autorizado recibir información de los servicios de kölbi, se les enviarán invitaciones para suscribirse mediante mensajes vía SAT PUSH que consiste en dos pantallas con mensajes emergentes, la primera incluye información del servicio y contiene las opciones Aceptar o Cancelar.

6.3.2 En caso de que los clientes y usuarios elijan Aceptar se desplegará la segunda pantalla con un mensaje de confirmación a la suscripción, igualmente con las opciones de Aceptar o Cancelar.

6.3.3 En caso de que los clientes y usuarios seleccionen Aceptar en esta segunda pantalla, se suscribirá al servicio. Posteriormente recibirá en su teléfono un SMS sin costo del código 8433 dándole la bienvenida, indicándole la periodicidad de la suscripción, manera de cancelar la suscripción, precio y el link para ver el reglamento. Una vez suscrito recibirá diariamente un SMS del código 8433, que contiene un link para ingresar al Portal.

6.3.4 En caso de que los clientes y usuarios seleccionen Cancelar en cualquiera de las dos pantallas, se cancelará el Sat Push y no quedará suscrito al Portal.

REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE "Portal En Línea k"

6.4 Participación por premios por la suscripción:

Una vez suscritos los clientes y usuarios al Portal, por cada cobro efectivo del SMS que reciba del código 8433, además de permitirle ingresar al Portal, podrá participar por los premios descritos en el Artículo 16 de este reglamento.

CONDICIONES DE LAS MECÁNICAS DE PARTICIPACIÓN

Artículo 7: Para las mecánicas descritas en este reglamento aplican las siguientes condiciones:

7.1 Los clientes y usuarios se podrán suscribir al Portal enviando la palabra Si al código 8433, completando el proceso de suscripción web o aceptando la invitación que hace kölbi mediante mensajes vía Sat Push.

7.2 El cobro de la suscripción se realizará diariamente mediante un SMS desde el código 8433 con precio diario de ₡285 IVAI por mensaje. Dicho SMS contiene un link que lo direccionará al Portal donde podrá ver el contenido disponible con temas de salud, entre otros y por la suscripción podrá participar por premios.

7.3 Los mensajes que los clientes y usuarios envíen al código corto 8433 para cancelar la suscripción al servicio no tendrán precio adicional, salvo los ₡3,021 IVAI del SMS normal.

7.4 Los clientes y usuarios que participen en el Portal deberán enviar los mensajes de texto vía SMS, en el siguiente formato: pueden ser mayúsculas o minúsculas, no puede llevar tilde, diéresis, la letra "ñ", signos de exclamación, de interrogación ni comillas.

7.5 Los clientes y usuarios podrán cancelar la suscripción enviando cualquiera de las siguientes palabras: "salir", "no", "baja" y "cancelar", al código 8433. Para lo cual recibirán un SMS desde el código 8433 confirmando que ha cancelado su suscripción. En caso de no recibir la confirmación de forma inmediata, debe repetir el proceso.

7.6 Todo cliente y usuario que se suscriba al Portal, acepta entender y someterse en todos sus extremos al presente Reglamento.

REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE "Portal En Línea k"

7.7 Una vez finalizada la vigencia del Portal, todos los clientes que participaron quedarán suscritos y continuará el cobro por cada mensaje recibido del código 8433, por lo que recibirán un mensaje de aviso de finalización del Portal, donde además se indica que continuará participando por nuevos premios y forma de cancelar su suscripción.

7.8 Los clientes y usuarios prepago deberán contar con recargas suficientes para cancelar el valor total de la suscripción diariamente; de lo contrario no podrá continuar su participación hasta contar con saldo y cobro exitoso, y los servicios post-pago se obligan a cancelar el valor total del servicio en las facturas respectivas que se generan a partir de la fecha de inicio del Portal.

7.9 Además de la palabra indicada para registro "Sí", el sistema podrá reconocer los términos "ok" o "satsi", para la suscripción.

7.10 El no utilizar alguna de estas palabras impedirá la suscripción del usuario en el servicio; asimismo, con la suscripción se someten a todas las bases, términos y condiciones de este Reglamento y del Portal; así como los cambios en el reglamento que pudiesen suscitarse durante la vigencia del mismo y que serán notificados a través del sitio web www.kolbi.cr.

7.11 Los clientes y usuarios podrán ingresar al Portal siempre y cuando esté suscrito al servicio de contenido. Y el consumo de datos móviles dependerá de su uso.

DESIGNACIÓN DE GANADORES

Artículo 8: La selección de los finalistas para optar por los premios se llevará a cabo entre todos los clientes que estén suscritos al Portal al día de la selección, a través de un sistema de selección aleatoria, utilizando la base de datos de los servicios móviles participantes.

Artículo 9: El ICE verificará que los finalistas estén al día con las obligaciones económicas en los servicios de telecomunicaciones que les brinda ICE y que califican como finalistas.

Artículo 10: Una vez seleccionados los finalistas, la designación de los ganadores se realizará a través de llamadas telefónicas, en el orden en que fueron seleccionados los finalistas. Se realizarán un máximo de tres (3) intentos de llamada, por lo que, de no ser



REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE "Portal En Línea k"

atendida la llamada, se iniciará con una nueva al siguiente finalista de la lista. Al titular o usuario se le formulará una pregunta, para lo cual deberá contestar en forma correcta en un plazo máximo de treinta (30) segundos, para que el titular del servicio telefónico sea acreedor del premio.

Artículo 11: La designación de ganadores se realizará en la ciudad de San José, en la Torre de Telecomunicaciones del ICE Sabana Sur, en presencia de dos testigos del ICE y un testigo de Tres G Motion.

Artículo 12: Las designaciones de ganadores se llevarán a cabo el último viernes de cada mes, durante la vigencia descrita en el presente reglamento, a excepción del mes de diciembre en que la designación de ganadores será el viernes 18 de diciembre de 2020.

Artículo 13: Posterior a la designación de los ganadores, el ICE publicará la lista de los mismos en la página web www.kolbi.cr.

Artículo 14: La entrega efectiva de los premios se realizará en los términos establecidos en el título "De los premios y los ganadores" del presente Reglamento.

DE LOS PREMIOS Y LOS GANADORES

Artículo 15: Los premios asociados al Portal estarán divididos en las siguientes categorías, según su afinidad. La distribución de los premios para cada selección de ganadores mensual indicada en el Artículo 12 del presente reglamento, se informará a los participantes mediante mensajes de texto que se enviarán desde el código corto 8433 o por medio de los mensajes de invitación que enviará kölbi a los teléfonos celulares.

REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE "Portal En Línea k"

15.1 Premios según la categoría:

Categoría	Premios
Artículos y accesorios deportivos	Tarjetas de regalo para compras en tiendas de artículos deportivos, relojes deportivos, bicicletas, caminadoras, maquinas elípticas, pulseras deportivas, audífonos y similares.
Viajes/turismo:	Inscripciones y/o asistencia a eventos deportivos (carreras, maratón, triatlón y similares) dentro y fuera del país.
Salud	Planes de pérdida de peso
Gastronomía	Certificados de premio para consumo en restaurantes, cupones de descuentos en lugares de comidas saludables y similares
Supermercados	Tarjetas de regalo para compras en Supermercados

Artículo 16: El lugar definido por el ICE para la entrega de los premios, será en la ciudad de San José, en las instalaciones de la Torre de Telecomunicaciones del ICE en Sabana Sur, con un horario de atención desde las 08:00 hasta las 16:00 horas, en las fechas que se les comuniquen a los ganadores.

Artículo 17: Una misma persona podría ganar diferentes premios, pero no podrá repetir un premio que ya haya ganado. También aplica, aunque esté participando con diferentes números telefónicos a su nombre, por lo que el ICE verificará que se cumpla esta condición.

Artículo 18: El plazo máximo para retirar los premios será de 10 días hábiles a partir del día que se le comunique a los clientes y usuarios que resultaron ganadores, después de esta fecha caducará el derecho para reclamar el premio y se entenderá para todos los efectos legales que el titular del servicio renuncia al mismo.

Artículo 19: En la eventualidad que los premios definidos en el presente reglamento no puedan ser entregados al titular del servicio de telefonía móvil kölbi o persona autorizada, por cualquier incumplimiento atribuible a éste o a las disposiciones contenidas en este

REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE "Portal En Línea k"

reglamento, el ICE dispondrá del premio a su entera discreción, sin que ello genere ninguna responsabilidad para el ICE.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 20: De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del presente Reglamento, el ICE y Tres G Motion son los únicos organizadores del Portal. En este sentido, no se harán responsables por los daños y perjuicios ocasionados en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas en los que se haga referencia a este Portal.

Artículo 21: Los participantes entienden y aceptan que el envío y recepción de mensajes de texto mediante código corto será posible si el terminal móvil de los clientes o usuarios presentan las siguientes condiciones tecnológicas que permitan su recepción: a) Estar dentro del área de cobertura; b) Mantener la terminal encendida y c) Mantener espacio en la memoria de la terminal o de la tarjeta SIM para el almacenamiento del contenido.

Artículo 22: Todos aquellos clientes y usuarios que deseen participar en el presente Portal, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar cualquiera de las mecánicas de suscripción descritas en este Reglamento, se obligan a someterse a este en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 23: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo del Portal, el cual será suspendido en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a este Portal, o si se presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 24: Los participantes entienden y aceptan que el propósito del Portal es facilitar información y en ninguno de los casos sustituye los consejos de un médico o cualquier tipo de diagnóstico o tratamiento. Recomendamos consultar con su doctor antes de iniciar cualquier tipo de programa, ya que la información disponible en el portal no debe ser interpretada como sustituto del consejo, evaluación o diagnóstico de un médico. Así mismo ni el ICE, ni Tres G Motion se hacen responsables de las consecuencias derivadas de

REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE "Portal En Línea k"

las orientaciones y/o recomendaciones brindadas en el Portal y los gastos en que incurra el participante correrán por su propia cuenta.

Artículo 25: El Portal está sujeto a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

25.1 Cualquier situación anormal que se presentare eventualmente con el Portal y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense.

25.2 Los clientes deberán mantener actualizado en todo momento la información personal suministrada en sus respectivos contratos de servicios o anexos suscritos con el ICE, así como el nombre, dirección exacta, número telefónico de referencia, correo electrónico y cualquier otra información que sea necesaria para su localización. Siendo así que los clientes y usuarios de este Portal aceptan como fidedignos y válidos para todos los efectos, los datos registrados en los sistemas corporativos y bases informáticas del ICE.

25.3 Sobre derechos de imagen. El hecho de participar y suscribirse en el Portal implica el consentimiento al ICE de manera irrevocable de los participantes, a que su nombre, voz e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general, en todo material de divulgación de las actividades del Portal, como entrega, recibo y disfrute del premio y testimoniales, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen, los cuales se tienen por cedidos sólo para efectos de divulgación de resultados del Portal.

25.4 Los clientes participantes del Portal o ganadores del premio o beneficio definido en el presente Reglamento, podrán renunciar en cualquier momento durante la vigencia del Portal o al término del mismo, según aplique.

25.5 El ICE no se hará responsable por accidentes, enfermedades, muertes o gastos médicos por una mala manipulación de los premios que se produzcan a partir del retiro, disfrute y otras actividades desarrolladas por el titular del servicio que resulte ganador del premio. Adicionalmente, aceptan expresamente que la responsabilidad del ICE se limita únicamente a la entrega del premio, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente puedan derivarse de este Portal, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE "Portal En Línea k"

25.6 El ICE no asumirá responsabilidad alguna, por acciones u omisiones del titular del premio, que conlleven la imposibilidad de su disfrute, tal es el caso de asuntos legales o judiciales, documentos de identificación vencidos o cualquier otro impedimento que impida el retiro del premio.

25.7 Si se demuestra que una persona disfruta del premio por medio de engaño o fraude, el ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con el Portal asignado al titular del servicio en cuestión.

25.8 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

25.9 El premio es indivisible, intransferible y no negociable. Para ser acreedor de un premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

25.10 Los clientes que resulten ganadores, no pueden exigir la devolución, mejora y/o intercambio del premio, a cambio de dinero u otro beneficio que así pondere el ganador ante el ICE; de la misma manera se establece que el premio no posee un valor comercial y, por lo tanto, no podrán comercializarlo en el mercado, siendo el ganador el único responsable del uso que se le dé al mismo. De igual forma el ICE no se hará responsable de gastos en que incurra el ganador por el traslado y otros rubros destinados para el disfrute y/o retiro del premio.

25.11 El ICE se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el servicio y el Portal, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros.

25.12 El Cliente tiene la posibilidad de solicitar en cualquier momento la suspensión del envío de esta información promocional sin costo alguno adicional, llamando al 1193 para solicitar la exclusión de la base de datos.

25.13 Los clientes que participan en el Portal aceptan y entienden que, con el solo hecho de realizar la mecánica de participación en el Portal, autorizan al ICE a enviar toda clase de información de cualquier tipo, sea o no del mismo Portal.

Artículo 26: Para evitar delitos de falsedad ideológica, el retiro de los premios por parte de personas físicas será un acto personalísimo.

26.1 El titular o usuario del servicio que resulte ganador, para retirar el premio respectivo deberá, de previo, cumplir con los siguientes requisitos:



REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE "Portal En Línea k"

- Los costarricenses mayores de edad deberán presentarse con su cédula de identidad vigente y en buen estado.
- Los extranjeros mayores de edad deberán presentarse con su cédula de residencia vigente o su pasaporte vigente, ambos en buen estado.
- Es requisito indispensable tener un documento legal emitido por el gobierno de Costa Rica para recibir el premio (Cédula de identidad o Cédula de residencia) y para las personas extranjeras, poseer un estatus legal en el país.
- Caso contrario, cuando la persona que retira el premio no es el titular o usuario del servicio, deberá presentar una autorización acompañada de una fotocopia del documento de identificación del titular o usuario del servicio, y el respectivo documento de identificación vigente y en buen estado de la persona autorizada, el cual debe ser emitido por las instituciones gubernamentales nacionales competentes.
- En la eventualidad de que resulte favorecido un servicio móvil cuyo titular se encuentre en la condición establecida en el artículo 5.4 de este Reglamento (fallecido durante el periodo la Portal), el beneficiario podrá apersonarse para hacer valer los derechos correspondientes.
- En caso que los datos suministrados por el Participante sean incorrectos, inválidos o falsos, el ICE se reserva el derecho de excluir a ese Participante.
- Una vez entregado el Premio el ganador será responsable por el uso que le dé.
- En caso de que el ganador no cumpla con los requisitos descritos en este reglamento, el ICE se reserva el derecho de dejar sin efecto la entrega o acreditación del premio correspondiente y el cobro de los daños y perjuicios causados en caso de requerirse.

Artículo 27: En lo referente a los ganadores de viajes fuera de Costa Rica, se incluyen, además, las siguientes condiciones y limitaciones:

27.1 El premio no incluye los gastos personales en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este Reglamento, así como las comidas, cargos extra, llamadas telefónicas, propinas, impuestos o excursiones fuera de las contenidas en el programa establecido.

27.2 Los tiquetes y demás premios se emitirán a nombre del ganador.

27.3 Los ganadores de viajes, cuando vayan a hacerlo efectivo deberán coordinar con Tres G Motion, para lo cual en ése momento deberán contar con un pasaporte vigente por un plazo de al menos 7 meses a partir de la fecha de salida, contar con las visas que se

REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE "Portal En Línea k"

requieran para el viaje según sea su nacionalidad, ser mayores de 18 años de edad, cumplir con los demás requisitos de elegibilidad y obligaciones establecidas en este Reglamento. Asimismo, deben firmar la hoja de liberación de responsabilidad y compromiso con los Organizadores, de lo contrario no podrán disfrutar del premio.

27.4 Tres G Motion se reserva el derecho de seleccionar la línea aérea, hoteles, compañía operadora (en caso que aplique) y operador turístico, o de cambiar las fechas del viaje por razones de conveniencia u oportunidad. Se aclara que el ICE y Tres G Motion no tienen relación con líneas aéreas, por lo que los servicios prestados durante el disfrute del premio son brindados por terceros ajenos y por ende no tienen responsabilidad alguna por los servicios brindados por dichos terceros.

27.5 El ganador tiene derecho a llevar una maleta únicamente. Si esta maleta excede el peso máximo permitido por las aerolíneas, el dueño de esta maleta debe asumir el costo de este sobrepeso.

27.6 El pasaporte, las visas aplicables, vacunas exigibles y el costo de cualquier documentación o trámite que deban hacer el ganador y sus acompañantes, cuando corresponda, para poder retirar o disfrutar del premio, corre por cuenta de los mismos. Si al ganador potencial o sus acompañantes le deniegan las visas requeridas o no se les permite la salida del país o ingreso al país de destino, por cualquier motivo legal para poder disfrutar del premio, el ICE se reserva el derecho de retirarles su premio y deberán devolver al ICE el monto del mismo. En este mismo sentido ni el ICE ni Tres G Motion, serán responsables, bajo ninguna circunstancia para el caso que el concursante beneficiado con el premio, no pudiera hacerlo efectivo por causas pendientes de cualquier tipo, sean judiciales, administrativas, pensiones alimenticias, negación de entrada al país de origen, etc.

27.7 El ganador es el único responsable ante las autoridades migratorias y aduanales en cualquier aspecto relacionado con el viaje. Asimismo, serán responsables ante las autoridades del país de destino por su comportamiento. El ganador asumirá la responsabilidad de todas las acciones que realicen los acompañantes que él elija y se compromete a que éstos cumplirán todo lo establecido en el presente Reglamento.

Artículo 28: El ICE se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias en el Portal o políticas relacionadas con la selección de ganadores. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en la página web www.kolbi.cr.

Artículo 29: Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden ingresar la página web www.kolbi.cr.

REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE "Portal En Línea k"

Artículo 30: El presente reglamento rige a partir de su publicación en la página web www.kolbi.cr.

Derechos reservados 2020. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Dirección Corporativa de Telecomunicaciones, Unidad de Productos y Servicios. La mecánica y derechos contenidos en el presente reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

Reforma Parcial No. 1.

El ICE hace del conocimiento de todos sus clientes, que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del presente Reglamento, se modifica el artículo 15 del presente Reglamento, el cual se entenderá de la siguiente manera:

Artículo 15: Los premios asociados al Portal consisten en Tarjetas de Regalo por un monto de ₡550 000 cada una. La distribución de los premios para cada selección de ganadores mensual indicada en el Artículo 12 del presente reglamento, se informará a los participantes mediante mensajes de texto que se enviarán desde el código corto 8433 o por medio de los mensajes de invitación que enviará kölbi a los teléfonos celulares.

15.1 Premios según la categoría:

Categoría	Premios
Artículos accesorios deportivos	Tarjetas de regalo para compras en tiendas de artículos deportivos.
Supermercados	Tarjetas de regalo para compras en Supermercados

(...) La presente modificación rige a partir del 24 de julio de 2020 y se procede su publicación en los mismos términos del Reglamento sobre el cual aplica."